

No podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 15 de diciembre de 2004.-El presidente, Carlos Martínez Alonso.

822

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden becas postdoctorales en España y en el extranjero, incluidas las MEC/Fulbright.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, de 1 de agosto de 2003, se convocaron becas postdoctorales en España y en el extranjero, incluidas las becas MEC/Fulbright.

Por Resolución de 25 de octubre de 2004 (B.O.E. del 23 de noviembre) se denegaron las solicitudes presentadas por don Iván Blanco García, don Juan José Camacho Cristóbal, doña Sonia Raquel Gamiz Fortis, doña Begoña García Álvarez y doña María Hernando González. Solicitada la reconsideración de la denegación de sus solicitudes, la Comisión de Selección ha examinado nuevamente las peticiones y, a la vista de las alegaciones expuestas, propone la concesión de las becas.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de convocatoria, he resuelto:

Primero.-Conceder las becas que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución por el periodo que se indica, que percibirán la dotación mensual y la Ayuda de Instalación y Viajes que se detallan en cada caso.

Segundo.-El gasto resultante de las concesiones será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.541A.781 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado y, en su caso, con los recursos procedentes del Fondo Social Europeo.

El gasto correspondiente a ejercicios futuros queda supeditado a la aprobación de los correspondientes créditos en los Presupuestos Generales del Estado.

Tercero.-En el caso de que la estancia se desarrolle en más de un país, se le abonará en concepto de Ayuda de Instalación en el segundo país la

diferencia entre el máximo contemplado en la convocatoria (3.437 euros) y la cantidad percibida por tal concepto en el primer país.

Cuarto.-En el supuesto de que, durante el desarrollo de la beca, se autorice a alguno de los beneficiarios un cambio permanente de país para el desarrollo de su proyecto de investigación, le será de aplicación lo establecido en el apartado anterior.

Quinto.-Cuando alguno de los beneficiarios de estas becas sea autorizado a realizar estancias temporales o trabajos de campo que impliquen cambio de país con respecto al del destino inicialmente concedido, se mantendrán las dotaciones del primer país y no se abonarán gastos de desplazamiento, sin perjuicio de lo establecido en el punto 3.4. d.1) de la Resolución de 1 de agosto de 2003.

Sexto.-Los beneficiarios de las becas concedidas en esta Resolución y en Resoluciones anteriores, quedan sujetos a las obligaciones, requisitos y condiciones que rigen este programa y que se indican en la mencionada Resolución de 1 de agosto de 2003.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 20 de diciembre de 2004.-El Secretario de Estado, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo), la Directora General de Universidades, Carmen Ruiz-Rivas Hernando.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Formación y Movilidad en Posgrado y Posdoctorado.

ANEXO I**Becas postdoctorales en España y en el extranjero**

Nombre	Fecha de inicio	Fecha final	País de destino	Dotación mensual	Ayuda de instalación y viajes
Blanco García, Iván	2005-01-01	2006-12-31	Bélgica	1.408,00	2.750,00
Camacho Cristóbal, Juan José	2005-03-01	2006-02-28	Francia	1.408,00	2.750,00
Gamiz Fortis, Sonia Raquel	2005-01-01	2005-12-31	Reino Unido	1.909,00	2.750,00
García Álvarez, Begoña	2005-04-01	2007-03-31	España	1.301,00	1.302,00
Hernando González, María	2005-01-01	2006-12-31	Francia	1.408,00	2.750,00

823

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2004, de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve el concurso público para otorgar becas de formación en investigación e innovación educativa, documentación e informática en el Centro de Investigación y Documentación Educativa.

De acuerdo con la Orden de 14 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 18 de octubre), por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación en investigación e innovación educativa, documentación e informática en el Centro de Investigación y Documentación Educativa, y a propuesta de la Comisión seleccionadora establecida en dicha disposición, siguiendo los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría General de Educación ha resuelto otorgar becas de formación a las personas que se relacionan en el anexo I y designar como suplentes a las relacionadas en el anexo II de la presente Resolución.

Madrid, 29 de diciembre de 2004.-P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, BOE del 6), el Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, José Luis Pérez Iriarte.

Ilmo. Sr. Director del Centro de Investigación y Documentación Educativa.

ANEXO I**Relación de becarios seleccionados***Documentación y Archivo*

Adán Chavarria, Inmaculada.
 Arjona Jiménez, Ángela Eugenia.
 Bango Díez, Ana.
 García Hernández, Laura.
 Jimeno Cogolludo, María Isabel.
 López Redondo, Gloria.
 Marta Iburguren, Sira.
 Muñoz de Solano y Palacios, Bárbara.
 Navarro Guillén, María Soledad.
 Oliva Marañón, Carlos.
 Pablo Lobo, Carlos de.
 Rincón Mora, Ricardo.
 Rivilla Sánchez, David.
 Rodríguez de Tembleque Díaz Pavón, María del Mar.
 Sáez Galán, M.^a Sonsoles.
 Tapia Serrano, Daniel.

Estudios e Investigación Educativa

Alarcón Charlo, Diego.
 Arredondo Conchillo, Ángela.
 Doncel Abad, David.
 Duque Sánchez, Elena.
 Gallego Entonado, Jessica.
 Luengo Pérez, Alejandra.
 Llanillo Melgosa, Rodrigo.
 Martínez Mesones, Noelia.
 Navarro Cebrián, Ana María.
 Peñalba Esteban, Gala-Emma.
 Prieto Roca, Laura.
 Rodríguez Gómez, David.
 Savall Ceres, Juana.
 Tiernes Cruz, Cristina.

Gestión y Apoyo Informático

Amieva Vega, Ana.
 Barbero Cornejo, Esther.
 Cabezas Simón, Sara.
 Serrano Sánchez, Iris.
 Usero Puertas, Luis Miguel.
 Vara Martínez, M.^a Teresa.

Programas de Innovación

Aires Aguilera, Jorge Antonio.
 Benito López, Nuria.
 Hernández Abad, Santiago.
 Paulino García, Rocío.
 Pereyra Serra, Marta.
 Toral Cerro, M.^a Cristina.

ANEXO II**Relación de suplentes**

Álvarez Alperi, María.
 Álvarez Martín, Sara.
 Álvarez Medel, Sandra.
 Arenas Conejo, Miriam.
 Bacigalupe de la Hera, Amaia.
 Barbero Figal, Susana.
 Berbegal Vázquez, Alfredo.
 Bermúdez Pérez, Jessica.
 Cáceres Gómez, Alejandro.
 Casares Mena, Rosalía.
 Cirera Amores, María Carme.
 Concepción Fernández, Berta de la.
 Charneca Fernández, María José.
 Del Hoyo Sánchez, M.^a Fermina.
 Del Peso Hernández, Pilar.
 Diego Calleja, Raquel de.
 Fernández Blázquez, Miguel Ángel.
 Fernández Contreras, Juan Felipe.
 Fernández Manso, Marcos.
 Fuente Cáceres, Silvia de la.
 Fustero Zapata, Víctor.
 Gabaldón Payno, Marta.
 García Fernández, Roberto.
 García Yeste, Carme.
 Garrastazu Santorcuato, Unai.
 Gil Campos, Teresa Lucía.
 Guzmán Vaquero, Laura.
 Hernández Ramos, Ana Isabel.
 Manso Martín, María.
 Marín Caballero, Encarnación.
 Marín Caballero, Gema Isabel.
 Martín Muñoz, Laura.
 Martín Sierra, Alberto.
 Martínez Granado, Cristina.
 Mejía Soria, Llanos.
 Molina Merlos, M.^a Ángeles.
 Ovejero Álvarez, Beatriz.
 Pablos Pastor, Ruth.
 Paniagua García, Ainara.

Pavón López, Cristina Isabel.
 Portal Rueda, Guadalupe.
 Quintanar Sánchez, Vanessa.
 Raez Cano, José Manuel.
 Redondo Duarte, Sara.
 Rodado Aranguren, Ana Inés.
 Sacristán Romero, Francisco.
 Sánchez Buitrago, Alejandro.
 Sánchez García, Joaquín Anacleto.
 Sánchez Manso, M.^a Ángeles.
 Sardón Estévez, Julio Enrique.
 Savall Mena, Lidia.
 Serrano del Fresno, Juan Alejo.
 Soler Gilbes, Joaquín.
 Sotos Vidal, Blanca.
 Tolosa Igualada, Miguel.
 Vigier Moreno, Francisco Javier.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

824

REAL DECRETO 51/2005, de 14 de enero, por el que se concede, a título póstumo, la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a don Luis Valtueña Gallego.

Como reconocimiento a su labor profesional, que fue truncada mientras desarrollaba su trabajo en un área de conflicto armado, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de enero de 2005,

Vengo en conceder, a título póstumo, la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a don Luis Valtueña Gallego.

Dado en Madrid, el 14 de enero de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
JESÚS CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

825

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2004, de la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se fallan los premios IMSERSO «Infanta Cristina» 2004, convocados por Resolución de 8 de octubre de 2004.

Por Orden TAS/2431/2003, de 28 de agosto, modificada por Orden TAS/3226/2004, de 30 de septiembre fueron creados los Premios IMSERSO «Infanta Cristina» que, para el año 2004, han sido convocados mediante Resolución de la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales de 8 de octubre, en las siguientes especialidades: Premio Honorífico, Premios al Mérito Social, Premio a las Experiencias Innovadoras, Premio a Estudios e Investigaciones Sociales, Premio I+D+i en Nuevas Tecnologías y Ayudas Técnicas, Premio a la Calidad y Premios de Comunicación (Prensa, Radio, Televisión, Página Web y Fotografía).

Reunido el Jurado nombrado al efecto, esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el artículo único punto seis de la Orden TAS/3226/2004 de 30 de septiembre, ha resuelto conceder los siguientes Premios:

Premio Honorífico: A D.^a Nuria Gispert Feliú.

Premios al Mérito Social:

1. A D. Ramón Arenas Guerrero.
2. A Sor Plácida Vidal Mercader.
3. A D.^a Eliana Gordillo Vielma.
4. A D.^a Carmen Cabellos Aparici.
5. A Sor Benita Mazón Mazón.
6. A D.^a Mercedes Mas Quintana.
7. A D.^a Manuela Lanzuela Sánchez.
8. A D.^a Joaquina Martínez González y a su esposo D. Aquilino Sainz Venero.
9. A D. Mario Óscar Paganini.